



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0060001/2012; por el cual se eleva una propuesta para desarrollar curso opcional, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, en el segundo semestre del año académico 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

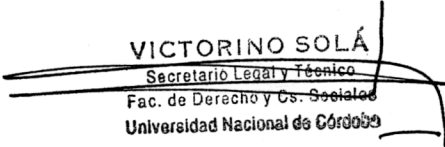
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) implementado en el segundo semestre del año académico 2012, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica. Dese copia a

Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Departamento de Estudios Básicos y Departamento de Diplomas. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°460/12.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CÁTEDRAS	Profesores, coordinadores y asistentes	Profesores invitados
Programa de discusión y debate	Polivalente	3	IECA	Directoras del Programa: Dras. María Eugenia Gómez del Río y Myriam Consuelo Parmigiani y Mgter. María Isabel Yaya; Coordinadoras: Mgter. Adriana Zavatti y Mgter. Silvana Begala Asistentes Técnico-comunicacionales: Abog. Ana Lucía Romano y Lic. Damián Peranovich	Dres. Antonio María Hernández, Milton Peralta, Daniel Pizarro y Horacio Etchichury. Dres. Jorge Barbará, Cristina Plovanich, Carlos Lista, Paola Bergallo. Dras. Dora Estela Celton, María Virginia Bertoldo y Gabriel Tavip. Dres. Adriana Dreyzin, Adriana Zavatti y Hugo Seleme. Dra. Laura Cantore. Dres. Efraín Hugo Richard y Juan Carlos Palmero. Dres. Francisco Junyent Bas y María Cristina Mercado de Sala. Dr. Jorge Edmundo Barbará.

					Centro de Perfeccionamiento o Ricardo Nuñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
--	--	--	--	--	--

VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA